

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: JOSE ARLEY COSSIO.
APDO: DRA. CLAUDIA PATRICIA CALA GARCIA.
DDO: FRANK ANTONIO CANGREJO TRUJILLO.
RDO: 2019 – 00119 - 00

Socorro, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Las partes demandante y demandada en escrito que antecede, solicitan la terminación del presente proceso por haber llegado a una transición de acuerdo a los parámetros del artículo 312 del C. G. del P., y por ende, solicitan el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y decretadas dentro del mismo.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 312 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado por las partes, se resolverá por parte de este Despacho la terminación de la presente acción.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, propuesto por JOSE ARLEY COSSIO, quien actúa a través de apoderada judicial en contra de FRANK ANTONIO CANGREJO TRUJILLO, por transacción.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente diligenciamiento. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: No condenar en costas a las partes procesales.

CUARTO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a0b94bcc67915e2ba21aacbe3c09a746f663313a26f58cdfcf679ad01113b9**

Documento generado en 05/02/2021 10:29:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>